

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 29 de julio de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 10.037

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnel. **RAUL ERNESTO**
di PASQUO
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. **JULIO CELESTINO**
DELUCCHI
Ministro de Economía

Cnel. Méd. **MARIO ANTONIO**
REMIS
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. **ROSENDO SOTO**
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

- Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.
- Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 880, 1241, 1242, 1295, 1326, 1328 al 1331, 1333 al 1339, 1341, 1342)	Pág. 2424
Nº 24795 — Caducidad de Mina	2425
EDICTO DE MINA	
Nº 24654 — Magdalena Vega de Ponce	2425

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 24803 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 21/76	2426
Nº 24794 — Banco Provincial de Salta	2426
Nº 24748 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 80/76	2426
Nº 24747 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 120	2426
Nº 24736 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 074	2426

LICITACION PRIVADA

Nº 24801 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 106/76	2426
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 24771 — José Raúl Aráoz y otros	2427
Nº 24763 — Petrona Saya de Pereyra y Marcelino Pereyra	2427
Nº 24746 — Citrus Salta S. A.	2427

EDICTO DE USUCAPIÓN

Nº 24764 — Rafael Yáñez y otros	2427
---------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 24783 — Instituto de Promoción Social	2427
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24800 — Russi Elda Fanny Fernández de	2428
Nº 24796 — Medina Fermín	2428
Nº 24792 — Rodríguez Román	2428
Nº 24790 — Ezequiel Romero	2428
Nº 24788 — Alaniz Dionisio	2428
Nº 24785 — Concepción Mamaní	2428
Nº 24782 — Luciano Robustiano Jaime	2428
Nº 24774 — Domingo Gutiérrez	2428
Nº 24768 — Florentín Martearena y Victoria Delfina Castillo	2428
Nº 24758 — Francisco Lara	2428
Nº 24757 — Elías Arditti	2428
Nº 24750 — Don Kutny, Wasil o Kutny, Basilio y Kutny, Anacleto Arsenia Gramajo de ..	2429
Nº 24702 — Enrique Jorge Fernández	2429

REMATE JUDICIAL

Nº 24802 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viera E. Eloy vs. Sabant E. Oscar	2429
Nº 24725 — Por Arturo Salvatierra. Juicio. Isa Miguel y otro vs. Cruz Gorgonio	2429

POSESION VEINTEÑAL

Nº 24791 — Carlos Poma y/o a sus herederos	2429
Nº 24781 — Lesfor Epifanio Carabajal	2429
Nº 24779 — Aparicio Cirilo Julio	2429

CITACION A JUICIO

Nº 24799 — Roque Sánchez	2430
Nº 24776 — Orlando Gualberto Vanini y Agrosalta S. A.	2430
Nº 24775 — Roberto Eusebio Jaime	2430

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24797 — Eximaq S. R. L.	2430
---------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Pág.

Nº 24793 — Onixsalta S. R. L. 2431

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 24759 — Farmacia Ameghino 2432

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24784 — Club Social y Cultural La Unión, para el día 31-7-76 2432

Nº 24772 — Club Juventud Unida, para el día 12-8-76 2432

FE DE ERRATA

Nº 24804 — De la edición Nº 26-7-76 2432

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS****DECRETO Nº 4.774/74**

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 880

Ministerio de Economía - 20-5-76 — Amplíase lo dispuesto por el Art. 1º del decreto Nº 300/76 dejándose establecido que entre los teléfonos autorizados para realizar llamados a larga distancia queda incluido el teléfono Nº 12354 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

DECRETO Nº 1241

Ministerio de Bienestar Social - 18-6-76 — Incrementase la pensión graciable Nº 158 de la señora Carmen Aráoz de Salomone, a la suma de \$ 1.000 mensuales, a partir del día 1º-7-76.

DECRETO Nº 1242

Secretaría General de la Gobernación - 18-6-76. Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma de \$ 2.831, en concepto de impresión de tarjetas de programa, de la celebración del 166º Aniversario de la Revolución de Mayo y fichas "Patrimonial" según facturas presentadas por la Imprenta de la Provincia.

DECRETO Nº 1295

Ministerio de Bienestar Social - 5-7-76 — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de tubos de crema Eurax y otro producto químico

co similar, como así también, de ácido esteárico SKS o similar, glicerina pura F.A. SKS o similar, otras drogas y específicos, para la elaboración de una crema antiséptica con destino al operativo a realizarse en diversas escuelas de la Capital, por intermedio de la Dirección de Epidemiología, por un monto aproximado de 900.000 pesos.

DECRETO Nº 1326

Secretaría General de la Gobernación - 5-7-76. Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Ceremonial, según facturas presentadas por el Country Club del Jockey Club de Salta de fecha 12-3-76, por un total de \$ 15.750 en concepto de una comida ofrecida por el Gobierno de la ex-Intervención Federal del doctor René Saúl Orsi a ex-funcionarios nacionales y provinciales.

DECRETO Nº 1328

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acuérdase a la Municipalidad de Apolinario Saravia el importe de \$ 2.000.000 en concepto de anticipo de coparticipación por el presente ejercicio, el que será reintegrado en 6 cuotas mensuales iguales a partir del mes de julio del corriente año.

DECRETO Nº 1329

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acéptase con anterioridad al 1º-6-76, la renuncia presentada por el señor Domingo Oscar Giarda al cargo de planta permanente, categoría 03, clase 10, que venía desempeñando en A. G. A. S. para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

DECRETO Nº 1330

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acéptase con fecha 1º-5-76 la renuncia presentada por el Ing. Juan Ignacio Pascual al cargo de Jefe de Sección Perforaciones, Clase 09, Categoría 19, planta permanente, que venía desempeñando en A. G. A. S.

DECRETO Nº 1331

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acéptase con fecha 1º-7-76 la renuncia presentada por el señor Isidro Vargas al cargo de clase 10, categoría 07, planta permanente, que desempeñaba en la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1333

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Acéptase a partir del 1º-6-76, la renuncia presentada por la señora María Julia Lescano de Irazusta al cargo de categoría 14, clase 02, de la Dirección General de Inmuebles a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1334

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Con vigencia al 1º de julio del año en curso dispónese el traslado del empleado de categoría 3, clase 02 señor Juan Angel Carrizo de la jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Dirección General de Arquitectura, a la jurisdicción 2: Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 1335

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reincorpórase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Luis Rodolfo Bravo, en cargo vacante de clase 11, categoría 1 de la jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, para desempeñar funciones de sereno en las instalaciones de Campo Castañares de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

DECRETO Nº 1336

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Reconócense los beneficios de las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los años 1973, 1974 y 1975 con un total de 65 días hábiles, no usufructuadas por razones de servicios, por el Contador Enrique Luis Ghiglia, ex-Director General de Finanzas, cuya renuncia fuera aceptada mediante Decreto Nº 230 del 9-4-76.

DECRETO Nº 1337

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Ampliase hasta el 30-6-76, más los días de viaje directo de regreso realmente comprobados hasta la ciudad de Salta, la licencia sin goce de sueldo otorgada por decreto Nº 495/75, a favor del Ingeniero don Eduardo Victorio Virgili, dependiente de A. G. A. S.

DECRETO Nº 1338

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Elimínase del Registro de Proveedores del Estado al Nº 31, señor Carlos Alberto Amat, dado las reiteradas irregularidades en que ha incurrido en provisiones efectuadas a la Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 1339

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Con vigencia al 5-3-76, acéptase la renuncia presentada por la Receptora Fiscal, interina de la localidad de Pichanal, señorita Mari Cristina Obeid.

DECRETO Nº 1341

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Autorízase al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C. U. P. I. S.) a realizar la compra directa de dos millones cuatrocientos cuarenta mil tarjetas para perfoverificación 50-80 corte izquierdo, a la firma I. B. M. World Trade Corporation; por un monto aproximado de pesos 1.270.459,20.

DECRETO Nº 1342

Ministerio de Economía - 5-7-76 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de herramientas varias y una máquina para pintar, con destino a la Obra Nº 1277 "Construcción de Escuelas Modulares en toda el área de la Provincia", a cargo de la Dirección General de Arquitectura, por un monto de \$ 73.708.-.

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 24795

S. C. Nº 1026

Doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del Decreto-Ley 430/57, que han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría: Expte. 9.000-V, Dpto. Rosario de Lerma; Expte. 8653-F, Dpto. Los Andes; Expte. 8449-B, Dpto. Los Andes; Expte. 6900-V, Dpto. Salta - Capital y Cerrillos; Expte. 8686-D, Dpto. Metán; Expte. 8495-C, Dpto. Los Andes; Expte. 8677-R, Dpto. Los Andes; Expte. 6674-R, Dpto. Los Andes; Expte. 8994-D, Dpto. Los Andes; 8918-S, Dpto. Los Andes; Expte. 8583-V, Dpto. Rosario de Lerma; Expte. 8912-E, Dpto. Los Andes; Expte. 8577-V, Dpto. Chicoana; Expte. 8993-D, Dpto. Los Andes y Expte. 8894-W, Dpto. Los Andes. — Salta, 27 de julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Sin cargo

e) 29-7-76

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 24654

T. Nº 11326

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Magdalena Vega de Ponce, el 27 de abril de 1976, por Expte. Nº 9448-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol", al que denominó: "Callego"; con la siguiente ubicación: Partiendo como punto de referencia P.R. del Km. 94 de la Ruta Nacional Nº 53 que va de Estación Pocitos a Antofagasta de la Sierra se mide 4.000 metros az. 192º 15' para llegar al punto de partida P.P. punto 1; desde allí se mide 500 metros al Este hasta 2; 1.000 metros al Sud hasta 3; 500 metros al Oeste hasta 4 y finalmente 1.000 me-

tros al Norte hasta 1, cerrando una superficie de 50 Has, la que inscrita gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. — Salta, 5 de julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,- e) 8, 19 y 29-7-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24803 S. C. Nº 1027

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 21/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 21/76, para el día 13 de agosto de 1976, a horas 10, para la adquisición de Materiales Sanitarios. — Consultas y Apertura: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62 - Salta. — Precio del Pliego: \$ 300,- (pesos trescientos). — Carlos R. D'Antuene, Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros - Municipalidad de Salta.

Sin cargo e) 29 y 30-7-76

O. P. Nº 24794 F. Nº 3444

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 18 de agosto de 1976 a las 12 horas o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de seis (6) máquinas de calcular de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego correspondiente y que se entregará a pedido de los interesados.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Gerencia de Adm. y Contabilidad, España 520 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200,-

D. V. \$ 188,- e) 29 y 30-7-76

O. P. Nº 24748 F. Nº 3439

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública Nº 80/76 (2º llamado) para el día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas para la adquisición de 5 cubiertas con sus respectivas cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. Y en España 394 (Salta) señor Raúl Gorriti. — Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Patrimonio, Compras y Suministros.

Imp. \$ 188,- e) 23 al 29-7-76

O. P. Nº 24747 F. Nº 3438

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 120, Expediente Nº 60.464, por la ejecución de la obra "Labores de preparación y explotación en mina Los Berthos, departamento San Carlos, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: Noventa y siete millones de pesos (\$ 97.000.000,00).

Apertura: 27 de agosto de 1976. Horas 11,00 (once).

Valor del Pliego: Novecientos cincuenta pesos (\$ 950,-).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros Km. 7, provincia de Salta; "Cuyo", Azopardo 313, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y "Centro", Rodríguez Peña 3200, Córdoba, provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

LA GERENCIA DE ECONOMIA

D. V. \$ 188,- e) 23-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24736 F. Nº 3436

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 074

Transporte de Cilindros entre Planta Tres Cerros (Salta) y Planta de Almacenaje S. S. de Jujuy. Distribución domiciliaria en San Salvador de Jujuy.

Retirar Pliegos en: Administración de Distrito IV - Oficina de Compras, Bmé Mitre 647 (Salta) y en Suc. San Salvador de Jujuy - Lavalle 18, Monoblock "H", San Salvador de Jujuy.

Apertura: 11-VIII-76. Horas 10.

D. V. \$ 188,- e) 21 al 30-7-76

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 24801 F. Nº 3445

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Servicio Nacional de Sanidad Animal

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Privada Nº 106/76 para el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas para la adquisición de armarios metálicos, mesas metálicas para máquinas de escribir, estufas con garras y percheros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros - Diagonal Julio A. Roca 751, Entre piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. Y en España 394, señor Raúl Gorriti, Salta.

Edison Darquiro Di Luca

Supervisor de Patrimonio, Compras y Suministros

D. V. \$ 188,- e) 29-7 al 2-8-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24771 T. Nº 11430
 Ref.: Expte. Nº 11665-A-66 y Agr. 11668-A-66 y
 11669-A-66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores JOSE RAUL ARAOZ, ENRIQUE ARAOZ, MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARGARITA ARAOZ y MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 26,3619 Has. del inmueble rural denominado Finca Pucará, catastro Nº 6343, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 13,84 ls./seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
 Jefe Dpto. de Explotación
 A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 27-7 al 9-8-76.

O. P. Nº 24763 T. Nº 11423
 Ref.: Expte. Nº 2254/P/64 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PETRONA SAYA DE PEREYRA y MARCELINO PEREYRA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 7 Has. del inmueble denominado Lote Nº 9 del Fraccionamiento Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia —Departamento de Anta— catastro Nº 2762, con una dotación de 3,67 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, julio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
 Jefe Dpto. de Explotación
 A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 26-7 al 6-8-76

O. P. Nº 24746 T. Nº 11410
 Ref.: Expte. Nº 34-44.446/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CITRUSALTA S. A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual, una superficie de 750.0000 Has. del inmueble denominado Finca "Potreros", Catastro Nº 12987, ubicado en el departamento de Orán, con una dotación de 393,75 lts./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha, por intermedio del canal principal denominado canal

"B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de Julio de 1976.

Imp. \$ 180,- e) 22-7 al 4-8-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 24764 T. Nº 11424

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a los señores: Rafael Yáñez, Agustín Colimodio y María Ana de Colimodio y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer los mismos, en autos "Rodríguez, José Santos vs. Yáñez, Rafael y otros - Usucapión", Expte. Nº 28956/76 y referente al inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Iruya Nº 2168, con extensión de: 9,20 metros de frente; 9,50 metros en su contrafrente; por 28,70 metros de fondo en su costado Este y 28,65 metros en su lado Oeste, y limita: Norte, con propiedad de Jaime Durán; Sud, Pje. Iruya; Este, con propiedad de Rosa María César de Mamani y Oeste, con propiedad de don José Hilario Gallardo; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término de ley, se les tendrá como defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 Código Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. — Salta, junio 15 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 26-7 al 6-8-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 24783 T. Nº 11442

Instituto de Promoción Social

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Casa Central Nº 232 — Turno tarde Nº 8

Días de remate: 5 y 6 de agosto de 1976.

Días de exhibición. 2, 3 y 4 de agosto de 1976.

Renovaciones: Se aceptarán *sin cargo de gastos de remate* hasta el día 30 de julio de 1976 inclusive, y a partir del día 2 de agosto se abonará por este concepto el 10% de recargo.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en enero y febrero de 1976, con vencimiento en abril y mayo de 1976.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a rematarse: Alhajas, Objetos Varios y Muebles.

Pignoraticios, 19 de julio de 1976.

Enrique Gómez
 Jefe de Sección
 Instituto de Promoción Social

Imp. \$ 180,- e) 28 al 30-7-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 24800 T. Nº 11455
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Sucesorio de RUS-SI, Elsa Fanny Fernández de", Expte. Nº 52190, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76
- O. P. Nº 24796 T. Nº 11454
La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrada y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Sucesorio de MEDINA FERMIN", Expediente Nº 12.853/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derechos, para que haga valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Metán, Secretaría, 6 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76
- O. P. Nº 24792 T. Nº 11451
El doctor Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Román - Sucesorio", Expte. Nº 45.415/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76
- O. P. Nº 24790 T. Nº 11449
La doctora Nelly Rosa Fernández, juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ROMERO (Expte. Nº 13.000/76). — Metán, julio 16 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 28-7 al 10-8-76
- O. P. Nº 24788 T. Nº 11447
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en autos: Sucesorio de ALANIZ, DIONISIO, Expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 28-7 al 10-8-76
- O. P. Nº 24785 T. Nº 11443
Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos con derechos a la Sucesión de CONCEPCION MAMANI, Expte. Nº 44.792/75, a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1976. Publicación: 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 28-7 al 10-8-76
- O. P. Nº 24782 T. Nº 11441
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LUCIANO ROBUSTIANO JAIME, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.935. — Salta, julio 8 de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 27-7 al 9-8-76
- O. P. Nº 24774 T. Nº 11433
El Juez Civil y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUTIERREZ (Expte. Nº 11.574/75) bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de Junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 27-7 al 9-8-76
- O. P. Nº 24768 T. Nº 11426
El señor Juez de Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTIN MARTEARENA y VICTORIA DELFINA CASTILLO DE MARTEARENA, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 52512/76. — Secretaría, julio 8 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 26-7 al 6-8-76
- O. P. Nº 24758 T. Nº 11419
El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO LARA por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de julio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 23-7 al 5-8-76
- O. P. Nº 24757 T. Nº 11420
El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en Expte. Nº 45.296/76, cita a todas las personas que, como herederas o acreedoras, se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ELIAS

ARDITTI para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 23-7 al 5-8-76

O. P. Nº 24750 T. Nº 11413

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de Don KUTNY, Wasil o KUTNY, Basilio y KUTNY, Anaclea Arsenia Gramajo de", Expte. Nº 10.891/74, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. — Salta, 8 de julio de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 23-7 al 5-8-76

O. P. Nº 24702 T. Nº 11368

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en el juicio sucesorio de ENRIQUE JORGE FERNANDEZ, Expte. Nº 27.447/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 29 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 270,- e) 15, 16, 26-7 al 4-8-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24802 T. Nº 11457

Por JULIO CESAR HERRERA

El 13 de agosto de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.933,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 metros; contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. Nº 34.691/74. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,- e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24725 T. Nº 11393

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Un lote de terreno — Base: \$ 2.466,66

El día 30 de Julio de 1976 a horas 17 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciu-

dad, con frente a la calle Anzoátegui entre las de Juramento y Vicente López e individualizado como lote 2 de la manzana 11 y con extensión de: 10,50 metros de frente por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 273 m²., limitado: Norte, calle Anzoátegui; Sud; con propiedad de Avido Filemón y otra; Este, lote 3, y Oeste, lote 1. Nomenclatura catastral: Sección "B", parcela 33, manzana 11, matrícula Nº 56201. Título: Folio.360, asiento 1 del Libro 88 P. I. Capital. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos "Isa, Miguel y Elvira Ebede de Isa vs. Cruz, Gorgonio - Ord. División de Condominio", Expte. Nº 44.757/75. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para la publicación de edictos se encuentra habilitada la Feria Judicial.

Imp. \$ 240,- e) 19 al 30-7-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 24791 T. Nº 11450

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Carlos Poma y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a un lote de terreno de 20 metros de frente por 64,18 metros de fondo ubicado en la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una superficie de 1.283,60 metros cuadrados, catastrado bajo Nº 792 de Metán y que limita: al Norte, calle Belgrano; al Sud, Humberto Inés García y Emilia Antolina Solaliga de García; al Este, Blanca Lilia Moraga de Griggio y Yolanda Moraga de Grimaldi, y al Oeste, Andrés Miravalle. La citación se efectúa bajo apercibimiento de que si los llamados no comparecen, se les designará para su representación al señor Defensor Oficial, todo ello en los autos: "FERNANDEZ, José Manuel s/Posesión Venteñal", Expte. Nº 12.931/76. Publíquese por diez días. — Metán, julio 16 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 28-7 al 10-8-76

O. P. Nº 24781 T. Nº 11440

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Norte en autos: "LESFOR EPIFANIO CARABAJAL Posesión Venteñal", Expte. Nº 23.903/76 hace saber la iniciación de esta reclamación sobre el inmueble denominado SAN ANICETO, Departamento Rivadavia, Catastro Nº 77, inscripto en inmueble al folio 24, asiento 80, libro B, Depto. Rivadavia y por el término de diez días para hacer oposición. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, Julio 14 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24779 T. Nº 11438

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera No-

minación en los autos: Posesión Veinteñal - Aparicio, Julio Cirilo, Expte. Nº 63.977/76, cita y emplaza a Juan Aparicio o a sus sucesores y a las personas que se consideren con derecho para que dentro del término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de Julio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 27-7 al 9-8-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24799

T. Nº 11456

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en autos: "SANCHEZ, Isabel Macías de vs. SANCHEZ, Roque - Ord.: Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 9648/73, cita y emplaza al ausente don Roque Sánchez, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento de presumido por la ley, si el citado dejare de presentarse a juicio, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Salta, 27 de julio de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 70,-

e) 29-7-76

O. P. Nº 24776

T. Nº 11435

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., en los autos: "SALIVA, Juan y Alberto; GRIOLIO, Euclides Tobaldo y otros vs. VANINI, Orlando Gualberto; Cia. Gral. de Inversiones S. A. F. y AGROSALTA S. A. s/Ordinario: Declaración de dominio exclusivo y nulidad de hipoteca", Expte. Nº 52.675/76, cita y emplaza por el término de diez días a Orlando Gualberto Vanini y Agrosalta S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, 6 de julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

O. P. Nº 24775

T. Nº 11434

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en autos caratulados: VERA, Ramón Alberto vs. BUTLER, Eduardo R. y MAGI, María del Valle de, Expediente Nº 45.164/76, cita y emplaza al señor Roberto Eusebio Jaime a contestar la demanda iniciada por don Ramón Alberto Vera, dentro del término de 17 (diecisiete días), bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Publíquese por veinte días. — Secretaría, 7 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 27-7 al 9-8-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24797

T. Nº 11453

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los 24 días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, entre los señores, don ALBERTO RALLIN: de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Matilde Angel, argentino, de profesión comerciante y con domicilio real en calle Güemes número: Quinientos ochenta y dos de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número: Tres millones novecientos seis mil ochocientos siete, y don JUAN ALBERTO ANTONIO RALLIN: de veintisiete años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Talice, argentino, de profesión comerciante y con domicilio real en calle Güemes número: Quinientos ochenta y dos, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Libreta de Enrolamiento número: Siete millones seiscientos treinta y seis mil novecientos noventa y ocho, hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: Desde el día quince de Junio de mil novecientos setenta y seis queda constituida entre los nombrados, una sociedad que girará bajo el nombre de "EXIMAQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en calle Güemes número: Quinientos ochenta y dos de esta ciudad de Tartagal, pu-

diendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la ciudad, de la provincia y de la República Argentina.

SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

a) Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles en general, comprendido en el objeto social.

b) Financieros: Mediante préstamos, aportes, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, que hagan al objeto social.

c) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas incluso la forestación, explotación granjera, pudiendo realizar todas las operaciones derivadas, subsidiarias y complementarias.

TERCERO: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años (50), contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme al artículo once Inc. 5to. Ley 19.550, pero la misma podrá ser disuelta en cualquier momento, siempre y cuando los socios hayan dado su expresa conformidad para ello, prevaleciendo ante todo que el aspecto financiero-económico de la sociedad, esté debidamente encuadrado dentro de lo que dispone el Código de Comercio y las Leyes Comerciales en el momento de la disolución.

CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de pesos UN MILON. (\$ 1.000.000,-), divididos en mil (1.000) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una, que aportan ambos

socios en una proporción de quinientas (500) cuotas sociales cada uno, en maquinarias y saldos bancarios, conforme al inventario que corre agregado, que se considera parte de la presente.

QUINTO: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios (indistinta o conjuntamente), para lo cual deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos que resten posibilidades financieras-económicas a la sociedad, designándose a ambos socios en el cargo de "Socios Gerentes" con las facultades previstas por la Ley 19.550.

SEXTO: El uso de la firma social, estará a cargo de los socios ya sea en forma separada o conjunta, quedándoles terminantemente prohibido, ofrecer la misma como garantía, ceder sus derechos a terceros, o comprometerla en negocios ajenos a la sociedad.

SEPTIMO: La sociedad podrá comprar o vender inmuebles urbanos, rurales, edificios, realizar operaciones bancarias con instituciones de plaza, de la provincia y de la República Argentina, o con cualquier persona o entidad, negociar con letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, carta de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio; dando o aceptando garantías personales o reales a nombre y beneficio de la sociedad únicamente. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones y gestiones de negocio. Celebrar todos los contratos comerciales autorizados por las leyes en vigencia, y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan, que hagan al objeto.

OCTAVO. Anualmente la sociedad practicará un Balance e Inventario, con el fin de establecer los beneficios o las pérdidas ocasionadas, las que una vez conformadas por ambos socios, serán adquiridas y solventadas por partes iguales.

NOVENO: Será motivo de disolución, el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios y que no le permitiera cumplir con sus obligaciones de trabajo y comerciales dentro de la sociedad. En este caso y en lo estipulado en el artículo tercero del presente, se procederá a realizar inmediatamente un "Balance e Inventario" de todos los bienes existentes de la Sociedad, para que en término de noventa días se efectúa la liquidación a los herederos del socio fallecido o directamente al socio incapacitado, conforme a lo que dispone el artículo octavo del presente contrato.

DECIMO: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio que sostengan una tesis distintas dentro de los diez días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará una multa del uno por ciento del capital fijado al otro socio y en igual forma que no acepte el fallo. No podrá ninguno de los socios dar curso a ninguna acción judicial, sin antes haberse agotado todas las instancias de arreglo entre ambos y lo que dispone el presente artículo en su primera parte.

DECIMO PRIMERO: En todas las cuestiones que no se hayan previsto, se aplicará lo estipulado en las leyes comerciales y del Código de Comercio en vigencia.

De conformidad: don Alberto Rallín y don Juan Alberto Antonio Rallín, dejan en la fecha constituida la razón social: "EXIMAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", firmando el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. S/B.: 24, vale. — Alberto Rallín - Juan Alberto Antonio Rallín.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: ALBERTO RALLIN, L. E. Nº 3.906.807 y JUAN ALBERTO ANTONIO RALLIN, L. E. Nº 7.636.998; las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1; Actas Nros. 1460 y 1461; Folio Nº 244. Doy fe. — Salta, 24 de Junio de 1976. — Lucrecia Arangio, Escribana Nacional.

CERTIFICO. Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original (en tres fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. Secretaría, 27 de julio de 1976. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.100,-

e) 29-7-76

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 24793

T. Nº 11451

ONIXSALTA S. R. L.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION

Se comunica que la Sociedad ONIXSALTA S. R. L. a dispuesto por asamblea ordinaria del día 28 de Febrero de 1976, un aumento de capital social de \$ 250.000.-.

Se transcriben los puntos siguientes del Acta Nº 3:

Punto 2. — Aprobar de común acuerdo la distribución de utilidades del Ejercicio; la que se realiza de la siguiente manera:

A) Utilidad a distribuir:

Utilidad del ejercicio	\$ 456.687,55
Saldo Ejercicios anteriores	\$ —,—
Total a distribuir	\$ 456.687,55

B) Distribución:

Reserva Legal 5%	\$ 22.834,42
Matías J. Rey - Cta. Particular	\$ 216.926,57
Secundino J. Psenda - Cuenta particular	\$ 216.926,56
Total	\$ 456.687,55

Punto 3. — Convienen de común acuerdo: **Primero:** Elevar el capital social de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,-) a pesos Trescientos noventa mil (\$ 390.000,-) de la Sociedad OnixSalta Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que son únicos socios, sociedad que ha sido formalizada por instrumento privado de fecha diez y ocho de marzo de 1974, al folio 389, Asiento Nº 7614 del libro Nº 36, de Contratos Sociales.

Segundo: El aumento se efectúa respetando las proporciones de capital anterior, para cada uno de los socios, por capitalización de los saldos acreedores, en las cuentas particulares de los mismos, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. **Tercero:** El capital social que por este acto se eleva a pesos Trescientos noventa mil (\$ 390.000,-) se divide en treinta y nueve mil (39.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,-) cada una y se halla suscripto e integrado en la forma que sigue: El señor Matías José Rey, diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas, por un valor de pesos Ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000,-) y el señor Secundino Juan Psenda, diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas, por un valor de pesos Ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000,-). **Cuarto:** Este aumento de capital y la capitalización de los créditos precitados, se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. **Quinto:** Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social, en cuanto no resultaren cambiadas por el presente. — Salta, 28 de julio de 1976. — Matías José Rey.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo el presente edicto de publicación. Conste. Secretaría, 28 de julio de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.
Imp. \$ 280,- e) 29-7-76

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 24759 T. Nº 11421
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a los artículos 44 de la Ley 19.550 y 2º de la Ley 1.867 el fondo de Comercio de "Farmacia Ameghino" ubicada en calle Ameghino esquina Mitre se transfiera a favor de la señora BALCA SELVA LARRAHONA DE JIMENEZ. Activo y pasivo a cargo de la sucesión vendedora. Oposición de ley, Escribana Hilda M. Grande Vilardell, Avenida Belgrano número 1.083 - Salta.

Imp. \$ 180,- e) 23 al 29-7-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 24784 T. Nº 11444
CLUB SOCIAL Y CULTURAL "LA UNION"
Alberdi 224 - SALTA

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. socios del Club Social y Cultural "La Unión", de acuerdo al Art. 27 Título VIII de los estatutos a Asamblea General Ordinaria para el día 31-7-76 a hs. 16,30 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral. y Cuadro de Gastos y Excedentes.
- 4º) Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-4-76.
- 5º) Aumento de la cuota social.
- 6º) Elección parcial de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos que a continuación se detallan, por cese de su mandato.
Vice Presidente por 2 (dos) años; Pro-Secretario por 2 (dos) años; Pro-Tesorero por 2 (dos) años; Vocal 2º por 2 (dos) años; Vocal 3º por 1 (un) año; Vocal Supl. 1º por 2 (dos) años; Vocal Supl. 3º por 2 (dos) años; Sínd. Supl. 1º por 2 (dos) años; Sínd. Supl. 3º por 2 (dos) años, en reemplazo de los señores Osías Simkin, Eduardo Arditti, Víctor Zeitune, Santiago Koss, Jacobo Hasbani, David Katz, Bernardo Korman y Víctor M. Zeitune.
- 7º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 30. — El quórum de las Asambleas, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Santiago Elbirt Secretario
Imp. \$ 180,-
Selim Zeitune Presidente
e) 28 y 29-7-76

O. P. Nº 24772 T. Nº 11431

CLUB JUVENTUD UNIDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida convoca a Asamblea General Ordinaria a sus afiliados para el día 12 de agosto de 1976 a horas 21 en su sede social, sita en calle Hipólito Yrigoyen 235, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de autoridades.
- 4º) Establecer importe cuota societaria.
- 5º) Asuntos varios.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con el 25% en condiciones de constituirse. No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria.

Elio Carril Secretario
Imp. \$ 180,-
Angel Albiol Vice-Presidente 1º
e) 27 al 29-7-76

FE DE ERRATA

O. P. Nº 24804

Se deja constancia que en la edición Nº 10.034 de fecha 26/7/76, en la página Nº 2393 se registra un error en el siguiente aviso: Asamblea: O. P. Nº 24761. Donde dice: T. Nº 11424, debe decir T. Nº 11422.

LA DIRECCION